

**DECRETO, DECLARANDO QUE NICARAGUA NO ACEPTA LA DICTADURA MILITAR QUE SE PRETENDE IMPONER Á CENTRO-AMERICA**

Aprobado el 8 de Marzo de 1885

Publicado en La Gaceta No. 8 del 16 de Marzo de 1885

El Presidente de la República, á sus habitantes sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente: el Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua, decretan:

Art. 1.- Nicaragua no acepta la Dictadura militar que pretende imponer á Centro-América el Presidente de Guatemala, y reemplazará enérgicamente cualquiera tentativa para llevarla á cabo. En consecuencia, se autoriza omnímodamente al Poder Ejecutivo para que solo ó aliado á los Estados que quieran defender su autonomía, su dignidad y libertades, provea á la defensa nacional, sin omitir para ello esfuerzo ni sacrificio alguno.

Art. 2.- Nicaragua declina en sus autores las consecuencias de la guerra á que se la provoca; y protesta á la faz del mundo civilizado, contra la escandalosa usurpación que se intenta consumir.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, Marzo 8 de 1885 - Ag. Pasos, P.- J. Luis Vega, S.- Tomás Armijo. S.- Al Poder Ejecutivo- Dado en la Sala del Senado - Managua, Marzo 8 de 1885- P.- Joaquín Chamorro, P.- Ramón Saenz, S.- Francisco Jiménez, S.- Por tanto:- Ejecútese - Managua, 8 de Marzo de 1885 - Ad. Cárdenas - El Ministro de la Gobernación - Teodoro Delgadillo.